ciones generales en la siguiente dirección: Subdirección General de Gestión. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. calle Recoletos, 22, segunda planta. 28001 Madrid.

Teléfonos: 91.822.60.66 y 91.822.60.65. Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos).

Presentación de documentación: Los interesados deberán presentar la documentación exigida en el pliego de condiciones generales del concurso y, en su caso, la oferta, en mano o por correo, en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20 (horario: de 9 a 17,30 horas, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas los sábados, excepto festivos).

Plazo para presentar la documentación necesaria para participar: hasta el 14 de mayo de 2008 (fase I).

Plazo para que los participantes admitidos presenten oferta: hasta el 6 de junio de 2008 (fase II).

Plazo de apertura pública de ofertas: 17 de junio de 2008.

Madrid, 11 de abril de 2008.—La Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Presidenta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, Carmen Moya García.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18.462/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1442/07 a Vigapinos, Sociedad Limitada, don Vicente Gallego López y doña Sixta Salinas Olmedo.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 18/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1442/07 a Vigapinos, Sociedad Limitada, provista de CIF: B-82.496.381, don Vicente Gallego López, provisto de DNI: 6.202.201-K y doña Sixta Salinas Olmedo, por Incumplimiento del Régimen de Explotación para el año 2007 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 20/12/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 28 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

18.463/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1185/07 a Agraria Guija, Sociedad Limitada.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social

conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 25/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1185/07 a Agraria Guija, Sociedad Limitada, provista de CIF:B-2352094 por Incumplimiento de las condiciones de inscripción, en el término municipal Villarrobledo (Albacete), denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 10/01/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de resolución que proceda.

Ciudad Real, 28 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20.837/08. Resolución de Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Lleida, de 27 de marzo de 2008, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S. A., la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación de las instalaciones correspondientes a la red de suministro de gas natural en MPB a Llívia, en el término municipal de Lleida (exp. DICT 25-00034695-2007).

En fecha 17 de julio de 2007, la empresa Gas Natural Distribución SDG, S. A., con domicilio social en la plaza del Gas, 2, edificio B, 08003 Barcelona, solicitó la autorización administrativa y el reconocimiento de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de la red de suministro de gas natural en MPB a Llívia, término municipal de Lleida (exp. DICT 25-00034695-2007), de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2 007, de 2 de julio (BOE de 3 de julio).

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto donde se definen las instalaciones necesarias para su realización.

Características principales de la instalación. Origen: tendrá su inicio en la red MPB existente en la calle Vidal i Codina, de Lleida.

Términos municipales afectados: Lleida.

Final: en la confluencia de la calle Grealo y el camino Viejo de Torre.

Serona, en el núcleo urbano de Llívia. Presión máxima de servicio: 4 kg/cm².

Longitud: 2735 m. Diámetro: PE-160. Grosor: 9,1 mm. Material: PE-100.

Caudal máximo: 1145 Nm³/h.

Armario regulador MPB/MPA-1500: En la confluencia de la calle Grealo y el camino Viejo de Torre-Serona, en el núcleo urbano de Llívia.

Presión de entrada: 4 bar. Presión de salida: 0,15 bar. Diámetro: PE-200. Longitud: 6 m.

Sistema de protección catódica: El armario de regulación, así como sus tuberías y válvulas de entrada y salida, se protegerán mediante un sistema de protección catódica según la Norma N-117.

Instalaciones eléctricas: Las instalaciones eléctricas serán las necesarias en cada momento para el correcto funcionamiento de los sistemas de telemedida y telecomando adoptado, si éste fuera considerado necesario. Todas las instalaciones eléctricas estarán diseñadas de acuerdo con el vigente Reglamento electrotécnico de B y de sus instrucciones complementarias.

Sistema de comunicaciones: de acuerdo con la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE de 3 de julio); el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural y dentro de la misma zanja, la instalación del conducto protector correspondiente del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de telecomunicación instalado en la misma zanja de la tubería de gas natural. Dentro de este conducto se instalarán los cables de teleinformación correspondientes. Presupuesto total: 423.046,00 euros

La solicitud de autorización administrativa en la que se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento del artículo 17.2 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4994, de 24.10.2007, en el BOE núm. 256, de 25.10.2007, y en los periódicos La Mañana y Segre de 24.10.2007.

Paralelamente se enviaron las correspondientes separatas del proyecto a los ayuntamientos afectados.

También se enviaron las separatas a los organismos oficiales afectados, los cuales han emitido informe favorable, alguno con condiciones técnicas que la empresa beneficiaría tendrá en cuenta en el momento de realizar la obra.

Se han presentado alegaciones por parte de los particulares dentro del plazo de información pública, y se ha procedido a la modificación del tramo comprendido entre los vértices V-12 y V-15.

Cumplidos los trámites administrativos que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE de 3 de julio); el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias: el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, Resuelvo:

- 1. Otorgar a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S. A., la autorización administrativa, y aprobar el correspondiente proyecto, de la red de suministro de gas natural en MPB en Llívia, término municipal de Lleida.
- 2. Declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4994, de 24.10.2007.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE de 3 de julio); el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y bajo las siguientes condiciones especiales:

2.1 Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se ejecutarán según las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa beneficiarla, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente núm. DICT 25-00034695-2007, firmado por el señor Alejandro Rey-Stolle Degollada y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña en fecha 21.6.2007 con el núm. B-368851.